

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 530	Resolución No. 0232	Fecha: 22-09-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0232 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ÁLVARO ENRIQUE GAMBOA CRIADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.692
JOSÉ LEONARDO USECHE GUERRERO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.290
ELIANA ESPERANZA FLÓREZ RODRÍGUEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.370.308

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0232 del 22 de septiembre de 2023, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010503020049903	JOSE LEONARDO USECHE GUERRERO	C 21N #18E-88 Mz I Lo 1-2 APTO 101 URB NIZA
010503020059903	JOSE LEONARDO USECHE GUERRERO	C 21N #18E-88 Mz I Lo 1-2 APTO 201 URB NIZA
010503020060903	ALVARO ENRIQUE GAMBOA CRIADO	C 21N #18E-88 Mz I Lo 1-2 APTO 202 URB NIZA

De la Urbanización Niza, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-05-0302-0049-903; No. 01-05-0302-0059-903 y No. 01-05-0302-0060-903, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No 54-001-4021-2017 del 13-12-2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010503020049903	65	83	1475	1,76	1,15	1	6,08	0,83101320	\$ 979.800	\$ 100.973.000
010503020059903	39	49	1475	1,76	1,13	1	6,08	0,83101320	\$ 578.400	\$ 59.760.000
010503020060903	29	37	1475	1,76	1,15	1	6,08	0,83101320	\$ 436.800	\$ 42.388.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, a los propietarios de predios producto del desenglobe según resolución del IGAC, No. 54-001-4021-2017 del 13-12-2017, el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso Nº. 530	Resolución No. 0232	Fecha: 22-09-2023 Página 2 de 2

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023
010503020049903	\$ 98.000	\$ 110.800	\$ 128.300	\$ 143.900	\$ 212.000	\$ 168.900
010503020059903	\$ 57.800	\$ 65.400	\$ 75.800	\$ 84.900	\$ 125.200	\$ 99.700
010503020060903	\$ 43.700	\$ 49.400	\$ 57.200	\$ 64.100	\$ 94.500	\$ 75.300

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resoluciones del IGAC, No. 54-001-4021-2017, del 13-12-2017, el pago de las vigencias de 2024 a 2027, lo harán a un interés del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010503020049903	260-310351
010503020059903	260-310352
010503020060903	260-310353

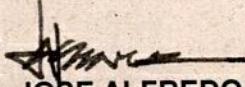
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
ÁLVARO ENRIQUE GAMBOA CRIADO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.240.692
JOSÉ LEONARDO USECHE GUERRERO	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.449.290
ELIANA ESPERANZA FLÓREZ RODRÍGUEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.370.308

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 18 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 22 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar – Asesor. 
Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
Archivese en: 10800.49.24.